

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

DIRECTOR: JORGE H. ABARCA JELVEZ (SUBROGANTE)

OBJETIVO

Participar activamente en los procesos de Planificación, liderados por la SECPLA, materializando, los estudios y proyectos de inversión municipal en el área tecnológica, desde su etapa de ideación, hasta la etapa de factibilidad de ejecución y licitación, efectuando posteriormente la supervisión del diseño correspondiente, visando proyectos y facilitando el soporte y mejor continua, atingentes a su área de competencia.

Además, el objetivo es custodiar y preservar el respaldo de todos los Sistemas Computacionales que se utilicen, como de la información procesada por las diferentes unidades municipales usuarias; diseñar y actualizar políticas de seguridad y protocolos para asegurar la continuidad de la operación.

Generar indicadores de gestión del actuar municipal en todas las áreas del municipio, proponiendo permanente mejoras en los procesos de gestión municipal, en diferentes áreas y Direcciones del Municipio.

Asimismo, representará al Alcalde o Alcaldesa ante el Sistema de Gestión Municipal de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

FUNCIONES

- Asesorar al Alcalde o Alcaldesa y demás unidades municipales en la incorporación de políticas de innovación y gestión de calidad a fin de su implementación en la totalidad de la actividad del municipio.
- Diseñar, actualizar e implementar un Plan Director de Innovación de la gestión municipal.
- Implementar un Modelo de Gestión Integral de Gestión de la Calidad en el Municipio.
- Asesorar y apoyar al Alcalde o Alcaldesa y demás unidades municipales en la promoción, difusión, generación de conciencia y coordinación de iniciativas relacionadas con innovación y gestión de la calidad y evaluación de los procesos.
- Optimizar los procedimientos administrativos del Municipio, a través de la aplicación de recursos y sistemas computacionales.
- Proponer mejoras en el funcionamiento de la estructura municipal conforme a nuevas tecnologías y desarrollos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos a través de la gestión oportuna de mantención y soporte; y, contribuir a la modernización de la infraestructura tecnológica, de manera que sirva a mejorar los procesos técnicos y administrativos internos.

- Servir de unidad coordinadora de iniciativas a nivel gubernamental o de otras entidades involucradas en materias relacionadas con la Innovación y el desarrollo de los gobiernos locales.
- Promover acciones de cooperación internacional en torno a buenas prácticas e iniciativas exitosas de modelos de gestión y administración local.
- Proponer al Alcalde o Alcaldesa nuevos modelos e instrumentos de gestión para la excelencia pre estudiados.
- Cumplir con las demás funciones que el Alcalde o Alcaldesa le asigne en materia de sus competencias.